Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 499 /2.019 I.

3 ABR 2019

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 03/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE CAMIONES VOLQUETES Y CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES DE LA MARCA VOLKSWAGEN"- ID 350.634;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 5 de marzo de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación expresan:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 258/18 de fecha 02 de julio de 2018 por el cual la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio del llamado;*
- *Dictamen UOC N° 03/19 de fecha 30 de enero de 2019 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 350.634;*
- *Dictamen Jurídico N° 1528 emitido el 01 de febrero de 2019;*
- *Resolución N° 134/2019 I de fecha 06 de febrero de 2019, según el Art. 1° "Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUETSOS DE CAMIONES VOLQUETES Y CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES DE LA MARCA VOLKSWAGEN ;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 006/19) por Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) de fecha 07de enero de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *En fecha 22 de febrero de 2018 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En fecha 01 de marzo de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, no presentándose oferta alguna.

3. RECOMENDACIÓN.

Considerando el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna, se recomienda Declarar Desierto el llamado por los argumentos expuestos en el presente informe, y autorizar a la realización de un nuevo llamado

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 499 /2.019 I. - 3 ABR 2019

QUE, en el dictamen Nº 4.136, de fecha 1 de abril de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva consta: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso la recomendación se basa en la declaración desierta de la Contratación Vía de la Excepción N° 03/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE CAMIONES VOLQUETES Y CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES DE LA MARCA VOLKSWAGEN" - ID 350.634, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su art. 30, inc. a), por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 03/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE CAMIONES VOLQUETES Y CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES DE LA MARCA VOLKSWAGEN" - ID 350.634,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal